Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

CONTRATO N° 3/2015 DERIVADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO DE PROVISION DE PERIODICOS PARA LA CNPCT

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS, CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES,** (CNPCT) domiciliada en ADELA SPERATTI 2125 ENTRE 22 DE SETIEMBRE Y MAYOR BULLO, República del Paraguay, representada para este acto por CARLOS RANULFO PORTILLO ESQUIVEL, con Cédula de Identidad N°662299, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CANDY'S DISTRIBUIDORA DE ADRIANA P. VALDEZ CON C.I. 4.485.032**, domiciliada en , FRANCISCO MARTINEZ 1178 Y ROSA PEÑA DE LA CIUDAD DE LAMBARE República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROVISION DE PERIODICOS PARA LA CNPCT ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE ***"SERVICIODEPROVISION DE PERIODICOS PLURIANUAL2015/2016"- ID Nº 299362***

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

   (d) La oferta del Proveedor;

   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente

CARLOS PORTILLO ESQUIVEL
Presidente de Turno

DISTRIBUIDORA CANDY'S de Patricia Valdez

Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 330 Productos de papel, cartón e impresos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el periodo 2015.-
Para el periodo 2016, esta contratación se encontrará supeditada a la Aprobación de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Periodo2016.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*0*	*0*	*330*	*10*	*1*	*99*	*2.000.000*
2016	*2*	*1*	*0*	*0*	*330*	*10*	*1*	*99*	*10.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 299362

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 08, convocado por la *UOC, de la COMISION NACIONAL DE PREVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS (CNPCT)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°248 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS PLURIANUAL 2015/2016"ID Nº 299362							Fecha:18-NOV-2015 CD No: 08		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)**
1	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ Diario ABC Color de **Lunes a Sábado.**	N/A	N/A	Unidad	366	Unidad	**Gs 6.500**	Gs 2.379.000
2	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ Diario ABC Color los **Domingos.**	N/A	N/A	Unidad	61	Unidad	**Gs 6.500**	Gs 396.500
3	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ Diario Ultima Hora de **Lunes a Sábado.**	N/A	N/A	Unidad	366	Unidad	**Gs 6.500**	Gs 2.379.000
4	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ Diario Ultima Hora los **Domingos.**	N/A	N/A	Unidad	61	Unidad	**Gs 6.500**	Gs 396.500
5	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ Diario La Nación de **Lunes a Sábado.**	N/A	N/A	Unidad	366	Unidad	**Gs 6.500**	Gs 2.379.000
6	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ Diario La Nación los **Domingos.**	N/A	N/A	Unidad	61	Unidad	**Gs 6.500**	Gs 396.500
7	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ Diario CRONICA de Lunes a Sábado	N/A	N/A	Unidad	366	Unidad	**Gs 3.000**	Gs 1.098.000
8	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ Diario CRONICA - Domingos	N/A	N/A	Unidad	61	Unidad	**Gs 3.000**	Gs 183.000
TOTALES								**Gs 45.000**	**Gs 9.607.500**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro

CARLOS PORTILLO ESQUIVEL
Presidente de Turno

DISTRIBUIDORA CANDY'S

de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma del mismo hasta el 30 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios, deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ADELA SPERATTI 2125 ENTRE 22 DE SETIEMBRE Y MAYOR BULLO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE COMUNICACIÓN DE LA CNPCT.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

CARLOS PORTILLO ESQUIVEL
Presidente de Turno
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

DISTRIBUIDORA
CANDY S.
Patricia Valdez

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN República del Paraguay al día 14 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

CARLOS RANULFO PORTILLO ESQUIVEL

C.I. N° 662299

CNPCT - CONVOCANTE

DISTRIBUIDORA CANDY'S
de Patricia Valdez
candysdistribuidora@gmail.com
Cel.: 0971 965 610

ADRIANA P. VALDEZ

C.I. 4.485.032

CANDY'S DISTRIBUIDORA - PROVEEDOR